

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Noviembre Veinticinco (25) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 73001418900520190073100.
Demandante: DIANA MILENA VANEGAS DAVALOS.
Demandado: FLOR MARINA VALDES.

En atención a lo solicitado, por el apoderado judicial de la parte actora, en su escrito (archivo 36 allegan memorial solicitando ordenar secuestro del bien inmueble. Expediente digital), respecto a decretar el secuestro del bien inmueble, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-711292, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá D.C., zona sur.

Se le hace saber al profesional del derecho CESAR FERNANDO CALLEJAS HURTADO, que debe apersonarse del proceso toda vez que, mediante auto del 02 de julio de 2021, se decretó el secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-711292, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá D.C., de propiedad de la demandada FLOR MARINA VALDES, comisionándose con amplias facultades al señor juez civil municipal de Bogotá D.C., quien recibirá la comisión por intermedio de la oficina judicial reparto.

Así mismo, en el mencionado proveído, se ordenó la citación del acreedor hipotecario FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, citación que le corresponderá realizar a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 046 fijado en la secretaría del juzgado hoy 28-11-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ